UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
30 JUL 2020
N°: 1580
Hora: 13:00
Firma:
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 11:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO COVID-19" ID Nº 377.110.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 340/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite MEMO S. HC SL Nº 068/2020 del Dpto. de Suministros donde solicita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO COVID-19.-
- La Nota D.C.P.Nº 964/2020 de fecha 4 de junio de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Dictamen DCP Nº 05/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 25 de junio de 2.020.-
- El Dictamen Nº 104/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 07 de julio de 2020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas: **MEDICAL SUPPLY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y SIEGEN S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	MEDICAL SUPPLY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	SIEGEN S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.	1.599.714
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.600.045
80030030-0	CATETERES Y AFINES S.A.	1.600.060
80037885-7	SIEGEN S.A.	1.600.127

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	MEDICAL SUPPLY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	SIEGEN S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica	**NO PRESENTÓ**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en ***provisión de insumos médicos*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3 (tres)*** años. ***(2017 - 2018 – 2019).***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se requerirá autorización del fabricante para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: *Los oferentes deberán contar con* ***documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos,*** *detallados a continuación en el punto h.1 (a, b y c), de encontrarse vencidos, se admitirá copia de la nota de solicitud de renovación presentada a la DNVS* ***(según ADENDA Nº 2)***				
a) Certificado de habilitación como fabricante, importadora o distribuidora de los productos ofertados, expedidos por DNVS para dispositivos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control; o Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de Registro Sanitario.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple (Para el ítem nº 4)**
d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo establecido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La documentación requerida debía ser entregada **hasta el día 6 de julio de 2.020.**

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

A CHACO INTERNACIONAL S.A., según nota Nº 312/20:

1. Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6)
2. Se requerirá autorización del fabricante para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
3. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ÍTEM INDICADO EN NOTA)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A SIEGEN S.A., según nota Nº 313/20:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **Se solicita para los ítems Nº 3 y 4.**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6) **Se solicita para los ítems Nº 3 y 4.**
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
Demostrar la experiencia en ***provisión de insumos médicos*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30 %*** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. ***(2017 - 2018 – 2019).***
5. Se requerirá autorización del fabricante para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
6. Certificado de Registro Sanitario. **Se solicita para el ítem Nº 4.**
7. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo establecido.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Certificado de Registro Sanitario.
  Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: LOS OFERENTES deberán contar con las certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos, *detallados a continuación en el punto h.1 (a, b y c), de encontrarse vencidos, se admitirá copia de la nota de solicitud de renovación presentada a la DNVS* ***(según ADENDA Nº 2) detalladas a continuación en el punto h.1***
- Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, *se aclara que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación*

Por lo expuesto su oferta será considerada en todos los siguientes puntos del presente informe, a excepción de lo cotizado para el ítem nº 4, debido a que no ha cumplido con el requisito solicitado en la presente licitación.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **MEDICAL SUPPLY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y SIEGEN S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en provisión de insumos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017 - 2018 – 2019).*

Empresa: MEDICAL SUPPLY S.A.					
Monto Total Ofertado	16,038,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	4,811,400				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-003-0000175 (ENTRE MEDICAL SUPPLY S.A. Y SAMEDIC S.A.)	4,617,980	0	0	4,617,980	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0008540 (ENTRE MEDICAL SUPPLY S.A. Y SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.)	0	12,066,500	0	12,066,500	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0022809 (ENTRE MEDICAL SUPPLY S.A. Y FD GLOBAL S.R.L.)	0	0	14,265,000	14,265,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**30,949,480**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.					
Monto Total Ofertado	15,795,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	4,738,500				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Contrato Nº 34/2017 (ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y LA F.C.M.)	735,870,000	0	0	735,870,000	Corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 08/2018 (ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y LA F.C.M.)	0	1,013,124,000	0	1,013,124,000	Corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 225/2019 (ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y EL M.S.P. Y B.S.)	0	0	2,423,208,000	2,423,208,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**4,172,202,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Empresa: CATETERES Y AFINES S.A.					
Monto Total Ofertado	140,058,000				

Mcal. López y Chen Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@mcp.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	42,017,400				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Contrato Nº 133/2017 (ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y LA F.C.M.)	8,950,000	0	0	8,950,000	Corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 032/2019 (ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y EL I.P.S)	0	0	466,582,200	466,582,200	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto adjudicado en los ítems nº2 Y 3 campo adhesivo quirurgico
Contrato Nº 062/2019 (ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y EL M.S.P.Y B.S)	0	0	23,200,000	23,200,000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto adjudicado en el lote nº 183 bata quirurgica
			Total	**498,732,200**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Empresa: SIEGEN S.A.					
Monto Total Ofertado	46,554,080				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	13,966,224				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Contrato Nº 19/2018 (ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y LA F.C.M.)		762,865,000	0	762,865,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**762,865,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **MEDICAL SUPPLY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y SIEGEN S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CATETERES Y AFINES S.A.**	42131703-001	Packs quirúrgicos	Unidad	UNIDAD	No	390	220.833	MEDPLUS	CHINA	220.000	85.800.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
1	42131703-001	Packs quirúrgicos	Cirugía General. El pack deberá contener: 1 (Una) Funda para mesa de 160 x 190 cm, recubrimiento de 60 x 190 cm como mínimo; 1 (Una) Funda para mesa de Mayo de 77 x 145 cm hecho de SMS de 35 gr., recubrimiento de 60 x 80 cm como mínimo; 2 (Dos) Campos laterales de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm, azul como mínimo; 2 (Dos) Batas quirúrgicas standard tamaño XL; 1 (Un) Campo podálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 180 cm, azul como mínimo; 1 (Una) Cinta adhesiva de 10 x 50 cm como mínimo; 1 (Un) Campo cefálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm como mínimo; 2 (Dos) Toallas de mano blanco, de 30 x 40 cm como mínimo.

A continuación se expone lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

Nota Adm. HC Nº 544 /2020.-

San Lorenzo, 28 de Julio del 2020.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas -Hospital de Clínicas
Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2020 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EQUIPOS DE PROTECCION MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL MARCO COVID-19", para solicitar la cancelación del Ítem Nº 1 PACK QUIRURGICO por mejoras en las Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador H.C

Vº Bº PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/JUL/2020
Nº 315 FIRMA
HORA 13:05 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M - U.N.A

Considerando la Nota presentada por el Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas, donde solicita la **CANCELACION** del ítem nº 1, a fin de mejorar las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación del presente llamado y conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se concluye que de continuar con la evaluación con los requisitos indicados del PBC, se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución, ya que los mismos no se ajustan a las necesidades actuales de la misma. Por lo que se recomienda **CANCELAR** el presente llamado.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	**CATETERES Y AFINES S.A.**	42131702-001	Bata quirúrgica	Unidad	UNIDAD	No	500	24.917	MEDPLUS	CHINA	21.000	10.500.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
2	42131702-001	Bata quirúrgica	Tela Celulosa no tejida SMMMS de 50 gr. • Propiedades Mecánicas: • Con envoltura aséptica • Con una toalla de mano • Costura por soldadura ultrasónica • Puños elásticos • Libre de látex • Cuello redondo • Color celeste • Condición biológica: Estéril MEDIDA: 130 cm x 150 cm

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **CATETERES Y AFINES S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **CATETERES Y AFINES S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados, *del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 3

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	**CATETERES Y AFINES S.A.**	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	UNIDAD	No	2.244	20.033	ST PACK	ARGENTINA	19.500	43.758.000
3	**SIEGEN S.A.**	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	UNIDAD	No	2.244	20.033	ZIBO	NACIONAL	19.320	43.354.080

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
3	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. puño mínimo de 5 cm.

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SIEGEN S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SIEGEN S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **SIEGEN S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados, *del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que el oferente no presentó el certificado.*

ÍTEM Nº 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	UNIDAD	No	1.600	2.382	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
4	42131609-001	Bota cubre calzado	Polainas 100% PP 60 X 29 X 37 cm. Cordón de sujeción de 02 metros de largo, color Blanco o Celeste.

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **SIEGEN S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 5

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

5	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	42131502-001	Gorro desechable	Unidad	UNIDAD	No	81.000	263	MEDICAL SUPPLY	CHINA	198	16.038.000
5	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	42131502-001	Gorro desechable	Unidad	UNIDAD	No	81.000	263	CONFFIDEL/SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	195	15.795.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
5	42131502-001	Gorro desechable	Gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21" con doble elástico, descartables para cirugía.

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se encuentra 26% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM N° 481/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MEDICAL SUPPLY S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3,178,493	SEBASTIAN ROJAS MENDEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3,467,068	RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	2,466,297	MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4			Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	816,225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	685,931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	4,803,120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,909,704	PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3,634,303	FERNANDO NICOLAS BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	2,921,233	CARLOS JOSE BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	4,537,012	DANIELA AYALA FONTENLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: SIEGEN S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,695,435	ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	2,875,090	GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

3	2,875,075	LOURDES BAUMANN ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.
4	510,505	MARIA DE LOURDES ESCOBAR DE BAUMANN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO COVID-19" ID Nº 377.110,** a las siguientes empresas:

CATETERES Y AFINES S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	42131702-001	Bata quirúrgica	Unidad	UNIDAD	No	500	MEDPLUS	CHINA	21.000	10.500.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**10.500.000**

SIEGEN S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	42131702-9998	Bata quirúrgica grande	Unidad	UNIDAD	No	2.244	ZIBO	NACIONAL	19.320	43.354.080
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**43.354.080**

CHACO INTERNACIONAL S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
5	42131502-001	Gorro desechable	Unidad	UNIDAD	No	81.000	CONFFIDEL/SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	195	15.795.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**15.795.000**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION	
EMPRESA	**MONTO PROPUESTO**
CATETERES Y AFINES S.A.	10,500,000
SIEGEN S.A.	43,354,080
CHACO INTERNACIONAL S.A.	15,795,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACION	**69,649,080**

ÍTEM CANCELADO							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio Unitario Estimado**
1	42131703-001	Packs quirurgicos	Unidad	UNIDAD	No	390	220.833

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM DECLARADO DESIERTO							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio Unitario Estimado**
4	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	UNIDAD	No	1.600	2.382

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 29 días del mes de julio del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen original Nº 104/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico de fecha 07 de julio del 2020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- La Nota ADM Nº 481/2020 donde el Administrador del Hospital de Clínicas manifiesta su conformidad con los precios ofertados.-
4- La Nota Adm. HC Nº 544/2020 presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas con el visto bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, donde se solicita la cancelación del ítem Nº 1.-
5- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - LIC. ALBERTO CANO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 104/2.020.-

AL : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación,**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 17/2020 "Adquisición de Insumos Médicos Descartables para el Hospital de Clínicas en el Marco Covid-19". ID N° 377.110. -

FECHA : 30 de junio de 2020.-

.....

Oferentes

1. Medical Supply S.A.;
2. Chaco Internacional S.A.;
3. Catéteres y Afines S.A., y
4. Siegen S.A. -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. -

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/06/2020
Nº 254 FIRMA
HORA 11.30 ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N°446/ 2020

San Lorenzo, 07 de julio de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 315/2020 en el marco del llamado **CDN° 17/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS MARCO COVID 19"** a fin de remitir **Informe Técnico final**.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/07/2020
Nº 258 FIRMA
HORA 09 40 ACLARACIÓN

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD Nº 17/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL MARCO COVID - 19" ID Nº 377.110

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	**MUESTRA**	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, Formulario 6)	Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Se requerirá autorización del fabricante para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	**OBSERVACIÓN:** Los oferentes deberán contar con ***documentos vigentes emitidos por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos***, detallados a continuación en el punto h.1 (a, b y c); **de encontrarse vencidos se admitirá copia de la nota de solicitud de renovación presentada a la DNVS. (ADENDA Nº 2)**	a) Certificado de habilitación como fabricante, importadora o distribuidora de los productos ofertados, expedido por la DNVS para dispositivos médicos.	b) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control; o, Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	c) Certificado de Registro Sanitario.	d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.
1	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Packs quirurgicos	Cirugía General. El pack deberá contener: 1 (Una) Funda para mesa de 160 x 190 cm, recubrimiento de 60 x 190 cm como mínimo; 1 (Una) Funda para mesa de Mayo de 77 x 145 cm hecho de SMS de 35 gr., recubrimiento de 60 x 80 cm como mínimo; 2 (Dos) Campos laterales de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm, azul como mínimo; 2 (Dos) Batas quirúrgicas standard tamaño XL; 1 (Un) Campo podálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 180 cm, azul como mínimo; 1 (Una) Cinta adhesiva de 10 x 50 cm como mínimo; 1 (Un) Campo cefálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm como mínimo; 2 (Dos) Toallas de mano blanco, de 30 x 40 cm como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	390	MEDPLUS	CHINA	PRESENTO CUMPLE							
2	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Bata quirurgica	Tela Celulosa no tejida SMMMS de 50 gr. • Propiedades Mecánicas: • Con envoltura aséptica • Con una toalla de mano • Costura por soldadura ultrasónica • Puños elásticos • Libre de látex • Cuello redondo • Color celeste • Condición biológica: Estéril MEDIDA: 130 cm x 150 cm	UNIDAD	UNIDAD	500	MEDPLUS	CHINA	PRESENTO CUMPLE							
3	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. puño mínimo de 5 cm.	UNIDAD	ENVASE INDIVIDUAL	2244	ST PACK	ARGENTINA	PRESENTO CUMPLE							
3	**SIEGEN S.A.**	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. puño mínimo de 5 cm.	UNIDAD	ENVASE INDIVIDUAL	2244	ZIBO	NACIONAL	PRESENTO CUMPLE							
4	**SIEGEN S.A.**	Bota cubre calzado	Polainas 100% PP 60 X 29 X 37 cm. Cordón de sujeción de 02 metros de largo, color Blanco o Celeste.	UNIDAD	UNIDAD	1600	ZIBO	NACIONAL	PRESENTO CUMPLE							
5	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	Gorro desechable	Gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21" con doble elástico, descartables para cirugía.	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MÍNIMO	81000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	PRESENTO CUMPLE							
5	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	Gorro desechable	Gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21" con doble elástico, descartables para cirugía.	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MÍNIMO	81000	CONFFIDEL/SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	PRESENTO CUMPLE							

Qui. Farm. Estela M. Serma
Jefe Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD Nº 17/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL MARCO COVID - 19" ID Nº 377.110

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	**MUESTRA**	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, Formulario 6)	Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Se requerirá autorización del fabricante para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	**OBSERVACIÓN:** Los oferentes deberán contar con ***documentos vigentes emitidos por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para Dispositivos Médicos***, detallados a continuación en el punto h.1 (a, b y c); **de encontrarse vencidos se admitirá copia de la nota de solicitud de renovación presentada a la DNVS. (ADENDA Nº 2)**	a) Certificado de habilitación como fabricante, importadora o distribuidora de los productos ofertados, expedido por la DNVS para dispositivos médicos.	b) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control; o, Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	c) Certificado de Registro Sanitario.	d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.
1	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Packs quirurgicos	Cirugía General. El pack deberá contener: 1 (Una) Funda para mesa de 160 x 190 cm, recubrimiento de 60 x 190 cm como mínimo; 1 (Una) Funda para mesa de Mayo de 77 x 145 cm hecho de SMS de 35 gr., recubrimiento de 60 x 80 cm como mínimo; 2 (Dos) Campos laterales de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm, azul como mínimo; 2 (Dos) Batas quirúrgicas standard tamaño XL; 1 (Un) Campo podálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 180 cm, azul como mínimo; 1 (Una) Cinta adhesiva de 10 x 50 cm como mínimo; 1 (Un) Campo cefálico de PE+PP de 60 gr. De 150 x 240 cm como mínimo; 2 (Dos) Toallas de mano blanco, de 30 x 40 cm como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	390	MEDPLUS	CHINA	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Bata quirurgica	Tela Celulosa no tejida SMMMS de 50 gr. • Propiedades Mecánicas: • Con envoltura aséptica • Con una toalla de mano • Costura por soldadura ultrasónica • Puños elásticos • Libre de látex • Cuello redondo • Color celeste • Condición biológica: Estéril MEDIDA: 130 cm x 150 cm	UNIDAD	UNIDAD	500	MEDPLUS	CHINA	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CATETERES Y AFINES S.A.**	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. puño mínimo de 5 cm.	UNIDAD	ENVASE INDIVIDUAL	2244	ST PACK	ARGENTINA	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SIEGEN S.A.**	Bata quirúrgica grande	Batas descartables estéril para aislamiento - tela Polipropileno 100% de 50 gr. puño mínimo de 5 cm.	UNIDAD	ENVASE INDIVIDUAL	2244	ZIBO	NACIONAL	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**SIEGEN S.A.**	Bota cubre calzado	Polainas 100% PP 60 X 29 X 37 cm. Cordón de sujeción de 02 metros de largo, color Blanco o Celeste.	UNIDAD	UNIDAD	1600	ZIBO	NACIONAL	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO, NO CUMPLE	CUMPLE
5	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	Gorro desechable	Gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21" con doble elástico, descartables para cirugía.	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MÍNIMO	81000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	Gorro desechable	Gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21" con doble elástico, descartables para cirugía.	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MÍNIMO	81000	CONFFIDEL/SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	PRESENTO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N°481/ 2020

San Lorenzo, 09 de julio de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 323/2020 en el marco del llamado **CDN° 17/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS MARCO COVID 19"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para el **ítems 5**, dando así continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/07/2020
Nº 263 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

Nota Adm. HC Nº 544 /2020.-

San Lorenzo, 28 de Julio del 2020.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas -Hospital de Clínicas
Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2020 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EQUIPOS DE PROTECCION MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL MARCO COVID-19", para solicitar la cancelación del Ítem Nº 1 PACK QUIRURGICO por mejoras en las Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador H.C

Vº Bº PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/JUL/0/2020
Nº 315 FIRMA
HORA 13:05 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379652
379652

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN ROJAS MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3178493, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 08:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **566be4b8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379655
379655

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3467068, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 08:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **eeaaacac**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379661
379661

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2466297, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 08:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9ba82127**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379666
379666

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 08:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **86e1df5c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379669
379669

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685931, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fb944d27**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379673
379673

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4803120, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **349546c7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 379676

379676

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1909704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d90bbcee**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379679
379679

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.634.303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SECRETARIO/A	CONTRATADO	2.015	144
3.634.303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2.014	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **292646d9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379686

379686

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.921.233	RECTORADO	TECNICO/A	CONTRATADO	2.018	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f84c8587**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379688
379688

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA AYALA FONTENLA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4537012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2d164ded**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379690
379690

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fd2ceaf2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379693
379693

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2875090, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a909b442**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379696
379696

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES BAUMANN ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2875075, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **660391be**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
379700
379700

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE LOURDES ESCOBAR DE BAUMANN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 510505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/07/2020 09:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **43bd8c15**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 29 de julio de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 29/07/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
29/JULIO/2020
Nº 318. FIRMA
HORA 07:05 ACLARACIÓN
Lic. LIZANDRA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA

San Lorenzo, 10 de julio de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 13/07/2020 hasta 03/08/2020
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. ALBERTO CANO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/07/2020
Nº 265 FIRMA
HORA 12:48 ACLARACIÓN